

Número: 2 | 2025

Fecha: 29 de enero de 2025

De: **Secretaría confederal de Políticas Públicas y Protección Social**

A: Secretarías de FF.EE., UU.RR. y CC.NN.

CC: Miembros CEP del INSS y la TGSS.

Nuevo Real Decreto-Ley 1/2025 de revalorización de pensiones 2025, refuerzo de ingresos del sistema de Seguridad social y medidas del escudo social

Estimados compañeros y compañeras,

Tras la no convalidación del RDL 9/2024 en el Congreso de los diputados como consecuencia del voto en contra del Partido Popular, Junts per Catalunya y VOX, decayeron de forma inmediata la totalidad de medidas que incluía la norma relativas a la revalorización de pensiones, el refuerzo de ingresos del sistema de Seguridad Social y la prórroga de las medidas que conformaban el escudo social en materia de vivienda, transporte y protección de las familias vulnerables.

Esta situación ha provocado que desde CCOO hayamos mostrado nuestro rechazo a la utilización partidista que desde la derecha y la extrema derecha se hace de las medidas de protección social, utilizando a los más de 20 millones de personas afectadas como rehenes de una operación parlamentaria de mero desgaste al Gobierno. Como consecuencia de este rechazo, CCOO y UGT hemos convocado movilizaciones sociales el próximo día 2 de febrero para rechazar esta actuación política y reclamar al Gobierno de la nación que garantice la aprobación de un nuevo Real Decreto-Ley que incluya la totalidad de medidas derogadas.

En este sentido, desde CCOO hemos señalado que no aceptaríamos que, como reclamaban algunos de los partidos que han bloqueado la prórroga del escudo social, la norma se trocease en varias partes de modo que con ello se diese la oportunidad a que las medidas de carácter social volvieran a decaer en el Congreso.

Finalmente, ayer el Consejo de Ministros ha vuelto a aprobar un nuevo Real Decreto-Ley 1/2025 (que os adjuntamos a esta circular) en el que se incluyen la práctica totalidad de medidas en materia de Seguridad Social y de protección y escudo social incluidas en la primera iniciativa y, además, se incluyen algunas otras en materia de vivienda que refuerzan la prórroga de la moratoria de desahucios completándose ahora con una

actuación más activa por parte del Estado mediante avales públicos para la cobertura de impagos.

Se ha incluido así de nuevo la revalorización de todas las pensiones públicas en el 2,8%, por aplicación de la inflación media registrada en el año 2024, y el incremento de las pensiones mínimas y las no contributivas en un rango de entre el 6% y el 9% por aplicación de la garantía de suficiencia acordada en la reforma de 2023 que vincula estas prestaciones al umbral de pobreza.

Las medidas de refuerzo de ingresos incluyen la totalidad de compromisos derivados de la reforma de 2023 (base máxima, MEI, cuota de solidaridad, etc.).

El Real Decreto-Ley 1/2025 establece además una fórmula que garantiza los plenos efectos de todas las medidas tanto de pensiones como de cotización desde el 1 de enero de 2025 sin interrupción. De modo que queda resuelto así el impás del periodo que ha mediado entre la no convalidación del RDL 9/2024 (con efectos desde el 23 de enero) y la entrada en vigor de este nuevo Real Decreto-Ley (30 de enero).

Cabe en todo caso llamar la atención de la no incorporación de la ayuda económica destinada la ciudad autónoma de Ceuta para sostener los programas de atención de menores acompañados, en lo que podría ser una concesión exigida por Junts para convalidar el nuevo Real Decreto-Ley.

Por otra parte, quedan pendientes de aprobación posterior, contenidos relacionados con la prórroga de préstamos de la Seguridad Social por gastos de asistencia sanitaria de la década de los 90; la prórroga del SMI, que esperamos se resuelva de forma inmediata; implementación de medidas en materia de vivienda (agilización de proyectos urbanísticos de vivienda pública y asignación a SEPES de inmuebles patrimonio del Estado); incentivos fiscales y ayudas a la movilidad eléctrica; subvenciones a la modernización tecnológica de pymes; medidas de modernización de las administraciones públicas; un paquete de incentivos fiscales, medidas tributarias y mejoras de financiación territorial. Estas medidas que quedan pendientes, es probable que se aprueben juntas o por separado, próximamente.

En espera de que esta información os sea de utilidad, recibid un saludo.

Fdo. Carlos Bravo Fernández

Secretario confederal de políticas públicas y protección social